Créditos académicos y reconocimiento del aprendizaje

Brasil en diálogo con América Latina y el Caribe

Marco normativo • movilidad • competencias • cooperación regional

Prof. Dr. Jerônimo Siqueira Tybusch
Coordenador de Tecnologia Educacional
Universidade Federal de Santa Maria - UFSM

La pregunta central

Técnico
Grado
Competencias

¿Cómo reconocer aprendizajes sin reducirlos a horas o nombres de asignaturas?

- El crédito ayuda a organizar y comparar estudios, pero no garantiza por sí solo equivalencia formativa.
- La cooperación requiere transparencia, confianza, calidad y evaluación de resultados.

¿Qué mide un crédito?

Técnico
Grado
Competencias

Tres lógicas que conviven

- Carga horaria de docencia: horas de clase o actividad guiada.
- Trabajo total del estudiante: clases, estudio autónomo, prácticas y evaluación.
- Resultados de aprendizaje: conocimientos, habilidades y competencias demostradas.
- No existe una equivalencia universal de horas por crédito en la región.

Brasil: sistema diverso, no una unidad nacional única

Técnico
Grado
Competencias

El crédito no tiene un valor horario uniforme para toda la educación superior brasileña

- Muchas instituciones organizan el currículo en créditos; otras enfatizan horas, componentes curriculares, módulos o actividades.
- La equivalencia depende del reglamento institucional, del proyecto pedagógico y de las DCN aplicables.
- Comparar créditos exige conocer su definición, alcance y forma de cálculo.

Arquitecturas institucionales brasileñas

La estructura universitaria influye en la organización curricular

- Universidades federales, estatales, municipales y privadas; centros universitarios y facultades.
- Institutos Federales articulan educación técnica, tecnológica y superior, con potencial de itinerarios verticales.
- Bachilleratos, licenciaturas y cursos superiores de tecnología tienen perfiles y exigencias distintas.
- Autonomía institucional opera dentro del marco legal y regulatorio.

Marco jurídico: reglas esenciales

Técnico
Grado
Competencias

La legislación nacional fija límites; la institución evalúa equivalencias

- LDB — Ley nº 9.394/1996: art. 47, §2º contempla abreviar estudios por aprovechamiento extraordinario mediante evaluación específica.
- El aprovechamiento ordinario de estudios previos es competencia de la institución y debe regularse en sus normas internas.
- MEC: recomienda considerar equivalencia de contenidos y objetivos, carga horaria, actualización y condiciones de oferta.
- Las DCN y reglas profesionales pueden imponer requisitos adicionales.

Reconocimiento entre presencial y educación a distancia

Técnico
Grado
Competencias

El formato, por sí solo, no debe sustituir el análisis académico

- La normativa de EaD de 2025 redefine formatos y requisitos de oferta, pero no crea una equivalencia automática de asignaturas.
- Analizar resultados, contenidos, carga de trabajo, evaluación, prácticas y condiciones de calidad.
- El reconocimiento puede funcionar en ambos sentidos —presencial ↔ EaD— cuando la normativa del curso y la institución lo permiten.
- Registrar la decisión y su justificación en el expediente académico.

Nuevo marco de EaD: 2025

Decreto nº 12.456/2025 y Portaria MEC nº 381/2025

- El Decreto regula la oferta de graduación a distancia y modifica el marco de regulación de las IES.
- Prevé formatos presencial, semipresencial y a distancia con requisitos propios; cursos y áreas tienen restricciones específicas.
- La Portaria 381/2025 establece reglas transitorias y calendario regulatorio de e-MEC.
- Implicación: evaluar la experiencia formativa concreta, no solo la etiqueta del formato.

Formación docente: DCN 2024 y orientación 2025

Técnico
Grado
Competencias

Resolución CNE/CP nº 4, de 29/05/2024; Dictamen CNE/CP nº 5/2025

- La Resolución establece DCN para licenciaturas, formación pedagógica de graduados y segunda licenciatura.
- El Dictamen nº 5/2025 ofrece orientaciones para su implementación.
- Los planes de estudio deben respetar cargas, componentes, prácticas y requisitos específicos de formación docente.
- No presumir que la equivalencia de horas sustituye objetivos formativos o experiencias prácticas obligatorias.

Verticaliza y trayectorias entre niveles



De la suma de asignaturas al reconocimiento de competencias

VERTICALIZA / SETEC-MEC: lógica de itinerarios formativos

- Articula aprendizajes de la educación técnica de nivel medio con trayectorias posteriores de grado, especialmente en áreas afines.
- Cambio de enfoque: no solo sumar créditos o comparar programas; mapear bloques de competencias, resultados de aprendizaje y evidencias demostradas.
- Cómo operacionalizar: matriz de correspondencia entre perfil técnico y perfil de egreso del grado; analizar nivel, complejidad, actualidad, práctica y evaluación.
- Base y cautela: LDB, arts. 39 y 41, y verticalización prevista para la Red Federal en la Ley nº 11.892/2008. El reconocimiento depende de evaluación y reglas institucionales; no es una exención automática.
- Aplicación posible: cursos técnicos → grado tecnológico o bachillerato afín; reconocer lo aprendido efectivamente y planificar complementos para las brechas.

Referencias: LDB; Ley nº 11.892/2008; MEC/SETEC — EPT e itinerarios formativos.



Curso técnico
Nível médio

- Formação prática e aplicada
- Desenvolvimento de competências técnicas
- Certificação de conclusão

Competências demonstradas

- Conhecimentos técnicos e científicos
- Habilidades profissionais
- Comunicação e trabalho em equipe
- Autonomia e resolução de problemas
- Atitudes e valores éticos e cidadania

Avaliação e reconhecimento

- Análise de históricos e ementas
- Avaliação de resultados de aprendizagem
- Reconhecimento de competências e evidências
- Identificação de lacunas e definição de complementação

Evidências

- Certificados e diplomas
- Portfólio de aprendizagens
- Experiências profissionais
- Outros comprovantes



Tecnólogo
Ensino superior

- Formação focada em áreas específicas
- Aproximação com o mundo do trabalho
- Diploma de tecnólogo



Bacharelado
Ensino superior

- Formação ampla e aprofundada
- Pesquisa, inovação e liderança
- Diploma de bacharel

Um percurso, várias possibilidades

- Integração entre educação técnica e superior
- Mobilidade e cooperação na América Latina e Caribe
- Do reconhecimento de disciplinas ao reconhecimento de competências e blocos formativos

Mais integração, mais oportuniidades, mais desenvolvimento para a região.

Ejemplo de matriz de reconocimiento

Técnico
Grado
Competencias

Un método de trabajo aplicable entre programas

- 1. Perfil de egreso y resultados esperados.
- 2. Competencias y evidencias demostradas por el estudiante.
- 3. Contenidos, nivel de complejidad y actualidad.
- 4. Carga de trabajo y actividades prácticas.
- 5. Evaluación, calidad de la institución de origen y brechas.
- 6. Decisión: reconocer, reconocer parcialmente o solicitar complementación.

Comparación regional: América Latina y el Caribe

Técnico
Grado
Competencias

La diversidad es un reto y una oportunidad

- Los sistemas varían en definición del crédito, horas por unidad y consideración del trabajo autónomo.
- CLAR/Tuning propuso una referencia centrada en la carga total del estudiante y los resultados de aprendizaje.
- La Convención de Buenos Aires de UNESCO (2019; en vigor desde 2022) apoya el reconocimiento de estudios y la movilidad, según la legislación nacional.
- No se debe asumir equivalencia automática entre países.

Hacia un marco de cooperación regional



Créditos + competencias + confianza

- Crear descriptores compartidos para carga de trabajo, nivel, resultados y evaluación.
- Usar suplementos al diploma, microcredenciales y portafolios de evidencias.
- Establecer acuerdos bilaterales o redes por área, con procedimientos transparentes de apelación.
- Reconocer aprendizajes formales, técnicos, híbridos y a distancia con garantías de calidad.

Conclusiones y agenda de acción

Cinco prioridades para instituciones y redes

- Publicar cómo se define y calcula el crédito.
- Crear procedimientos claros de reconocimiento entre modalidades y niveles.
- Alinear decisiones con LDB, DCN, normas institucionales y regulación de EaD.
- Pilotar mapas de competencias entre educación técnica y superior.
- Cooperar regionalmente mediante resultados de aprendizaje y confianza mutua.

Referencias normativas y recursos

Fuentes oficiales y lecturas para profundizar

- LDB, Ley nº 9.394/1996: planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394compilado.htm
- Decreto nº 12.456/2025: planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2025/decreto/d12456.htm
- Portaria MEC nº 381/2025: Diario Oficial de la Unión, 21/05/2025.
- Resolución CNE/CP nº 4/2024 y Dictamen CNE/CP nº 5/2025: gov.br/mec/pt-br/cne
- UNESCO, Convención de Buenos Aires (2019): unesco.org
- UNESCO IESALC, mapeo regional de créditos académicos (2026): iesalc.unesco.org

Elementos gráficos vectoriales originales; no se incorporaron fotos externas sin confirmar licencia abierta.